

ORD. : --- N° 397/

- ANT. : 1. Carta A.D.P.O. N° 60/2018 de Paola Carrasco Peñaloza Jefe de Área de Diseño, Permisos y Obras MT Subgerencia de Desarrollo de la Red del 13.02.2018.
2. Ords. N° 11476 y N° 11481 del Jefe División de Infraestructura Vial Urbana D.V. de fecha 01.12.2017.
3. Carpeta del Proyecto.

MAT. : **SOLICITUD DE BOLETAS DE GARANTIAS**, para autorizar la Ejecución del Proyecto Subterráneo Américo Vespucio Norte km 12,919 al km 12,982, Comuna de Pudahuel, Provincia de Santiago R.M.

Santiago, 16 FEB 2018

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA (S)

A: PAOLA CARRASCO PEÑALOZA
JEFE DE AREA DISEÑO, PERMISOS Y OBRAS MT
SUBGERENCIA DESARROLLO DE LA RED-ENEL DISTRIBUCCION CHILE S.A..

En relación con la solicitud citada en los Antecedentes N° 1 y teniendo en cuenta los pronunciamientos formulado mediante los documentos del ANT N° 2, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **ENEL DISTRIBUCCION CHILE S.A. como el propietario** del proyecto que se pretende ejecutar, cumpla con las indicaciones incluidas en el Ord. N° 11476 del Jefe División de Infraestructura Vial Urbana D.V. de fecha 01.12.2017. Adicionalmente, se hace presente a Usted que podrá presentar a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

1. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **100 U.F.**, para la Obra **del Proyecto Subterráneo Américo Vespucio Norte km 12,919 al km 12,982, Comuna de Pudahuel, Provincia de Santiago R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
2. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA APLICACIÓN DE LA SEÑALIZACION**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **35 U.F.**, para la Obra **del Proyecto Subterráneo Américo Vespucio Norte km 12,919 al km 12,982, Comuna de Pudahuel, Provincia de Santiago R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

3. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES IMPARTIDAS POR LA INSPECCION FISCAL:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **35 U.F.**, para la Obra **del Proyecto Subterráneo Américo Vespucio Norte km 12,919 al km 12,982, Comuna de Pudahuel, Provincia de Santiago R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
4. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **100 U.F.**, para la Obra **del Proyecto Subterráneo Américo Vespucio Norte km 12,919 al km 12,982, Comuna de Pudahuel, Provincia de Santiago R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
5. Se deja establecido que la presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, deberán materializarse en un plazo no superior a los 60 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario** podrá volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía.
6. En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario** podrá renovarlas, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.

Saluda atentamente a Ud.,



LUIS ALBERTO FLORES ESCOBAR
Ingeniero Civil
Director (S) de Vialidad
Región Metropolitana



CCL/MRN

DISTRIBUCIÓN:

- Destinataria, Santa Rosa 76, piso 8 Santiago.
- Consultora Marquez y Rojas Ltda., Amunategui 86, Oficina 502, Santiago
- Jefe División Infraestructura Vial Urbana D.V.
- Jefe Provincial Vialidad. Provincia de Santiago D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso anterior: 11724949-11507313-11507340

N° DE PROCESO
DVRM 11727246



Santiago, 13 de febrero de 2018

A.D.P.O. N° 60/2018

Señor
Claudio Aravena Ríos
Director Regional de Vialidad Metropolitana
Bombero Salas N°1351
PRESENTE

Ref. Solicita autorización ocupación faja fiscal para la construcción de obra ORD 11476 "Proyecto Subterráneo Américo Vespucio Norte Km 12,919 al Km 12,982. Comuna de Pudahuel."

De nuestra consideración:

Solicitamos a vuestra dirección la autorización necesaria para la ocupación de la faja fiscal de la Ruta Américo Vespucio Norte, en la construcción del "Proyecto Subterráneo Américo Vespucio Norte Km 12,919 al Km 12,982. Comuna de Pudahuel.", aprobado por la División de Infraestructura Vial Urbana de acuerdo al documento ORD N°11476 de fecha 01 de diciembre del 2017.

Saluda atentamente a usted.

ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A.

Paola Carrasco Peñaloza
Jefe de Área Diseño, Permisos y Obras MT
Subgerencia Desarrollo de la Red

615

N° DE PROCESO
DVRM 11324949





ORD.: N° 11481 /

ANT.: - Su carta ADPO-442/2017 de fecha 09 noviembre del 2017.
- Ord. N° 9327/17 IFEX Concesión Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente Av. El Salto Ruta 78.

MAT.: - Proyecto Subterráneo Américo Vespucio Norte Km 12,919 al km 12,982. Comuna de Pudahuel

INCL.: - Documentos del Ant.
- Carpeta con Antecedentes de Solicitud.

Santiago, 01 DIC 2017

DE: JEFE DIVISION INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

A: SR. DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGIÓN METROPOLITANA

Mediante el presente oficio, esta División, envía la conformidad técnica del Proyecto Subterráneo Américo Vespucio Norte Km 12,919 al km 12,982. Comuna de Pudahuel.

Esta División ha comunicado a ENEL Chile S.A., para que solicite por escrito a esa Dirección Regional, la autorización de ocupación de la faja fiscal en la Ruta, para dar lugar a la ejecución de las obras. Lo anterior a fin de que esa Dirección Regional dicte la Resolución que designe la Inspección Fiscal, fije el plazo de los trabajos y determine las garantías que correspondan.

Cualquier modificación en terreno derivada de la obra o de cualquier otra índole, deberán ser reingresadas a esta División con el objeto de que sean revisadas nuevamente. Asimismo, previo a la recepción de las obras, el Inspector Fiscal deberá enviar los planos as built del proyecto con su respectiva firma, a fin de acreditar y verificar con profesionales de esta División que las obras se hayan ejecutado de acuerdo al respectivo proyecto.

Saluda Atentamente a Ud.,

FRANCISCO GAXTUÁ RIVEROS
Ingeniero Civil
Jefe División de Infraestructura
Vial Urbana
Dirección de Vialidad

HMN /MSC/

Distribución:

- Destinatario:
- Departamento de Regulación y Administración Vial Urbana.
- Oficina de Partes.

Procesos relacionados: 11440683

Dirección de Vialidad

Proceso N° 11507340



ORD.: N° 11476

ANT.: - Su carta ADPO-442/2017 de fecha 09 noviembre del 2017.
- Ord. N° 9327/17 IFEX Concesión Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente Av. El Salto Ruta 78.

MAT.: - Proyecto Subterráneo Américo Vespucio Norte Km 12,919 al km 12,982. Comuna de Pudahuel.

INCL.: - Documentos del Ant.
- Carpeta con Antecedentes de Solicitud.

Santiago,

01 DIC 2017

DE: JEFE DIVISIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

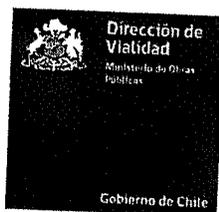
A: SR. PEDRO MARTINEZ LEVY
UNIDAD OPERACION DISEÑO Y PERMISOS MT ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A

En relación a su carta indicada en el ANT, junto a la cual se nos envía Proyecto Subterráneo Américo Vespucio Norte Km 12,919 al km 12,982. Comuna de Pudahuel, se informa a Ud. que esta División emite la conformidad técnica correspondiente.

Para dar lugar a la ejecución de las obras ENEL Chile S.A. deberá solicitar por escrito a la Dirección Regional de Vialidad de la Región Metropolitana, la autorización de ocupación de la faja fiscal de la Ruta, adjuntando la carta Gantt con la programación de las faenas en la vía. Dicha Dirección Regional emitirá una Resolución que nominará la Inspección Fiscal, fijará el plazo de los trabajos y fijará el monto de las boletas de garantía.

NOTAS:

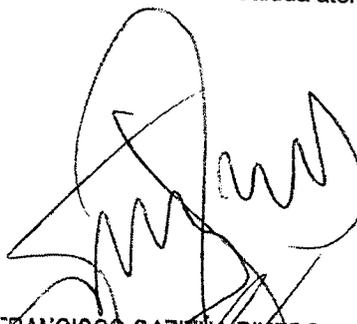
- 1.- La conformidad técnica del proyecto se realiza en función de la información provista por el proyectista. Si existen diferencias o se producen variaciones entre lo informado y lo existente en terreno, la Dirección de Vialidad solicitará a ENEL Chile S.A, la modificación de la obra a su costo.
- 2.- Esta conformidad técnica provisoria del proyecto tiene una vigencia de 6 meses. Si al término de este plazo la obra no se hubiera ejecutado, se anulará en forma automática, ENEL Chile S.A., deberá reingresar un nuevo proyecto de ingeniería de detalles, de modo de verificar si las condiciones aceptadas anteriormente pudiesen haber variado.
- 3.- La materialización de las obras en terreno del proyecto en cuestión, serán revisadas, verificadas, fiscalizadas y validadas por el Inspector Fiscal que designe la Dirección Regional de Vialidad, y por ende, éste podrá establecer las posibles adecuaciones debidamente fundadas y justificadas que al proyecto pudiesen efectuarse, en conformidad a las singularidades existentes y que pudieran ser detectadas en terreno.
- 4.- Durante la construcción de las obras, se solicita resguardar las obras cuya administración están a cargo de la Dirección de Vialidad, las que deberán ser repuestas a cargo del solicitante en caso de ser afectadas por las obras. Asimismo todos los costos y gastos derivados del proyecto serán cargo de ENEL Chile S.A.
- 5.- Se deberá considerar la existencia de instalaciones de servicios en el área. Cualquier daño que se produzca a terceros producto de la ejecución de los trabajos, será de cargo exclusivo del propietario, no correspondiendo pago



por lo tanto, las personas que actuaron como representante legal y proyectista de este proyecto asumirán las responsabilidades, que se entenderá en su amplia aceptación.

9.- La conformidad técnica que se otorga tiene el carácter de provisoria. Si en el futuro, la Dirección de Vialidad, por necesidades propias de su quehacer, solicita modificar las obras de este proyecto, estas deberán ser efectuadas por cuenta de la Empresa Enel Chile S.A., quien deberá asumir el costo de las obras, según se establece en el Art. N° 41 del DFL MOP N° 850/97.

Saluda atentamente a Ud.



FRANCISCO GAZITÚA RIVEROS
Ingeniero Civil
Jefe División de Infraestructura
Vial Urbana
Dirección de Vialidad



HMN/MSC

Distribución:

- Destinatario: Santa Rosa 76 Piso 8 Santiago
- Dirección Regional de Vialidad Región Metropolitana
- Departamento de Regulación y Administración Vial Urbana.
- Oficina de Partes.

Proceso relacionado: 11440683

Dirección de Vialidad

Proceso N° 11.507.313.1